

Provincia de Badajoz - Pueblo de Villagouralo -

Primer semestre de 1897 a' 1898 -

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento  
en dicho semestre -

Yrs que lo componen  
Alcalde Presidente

D. Timoteo Peña Prieto -

Venientes Alcaldes

1.º D. Juan Perez Garcia -

2.º D. Francisco Tesma Carrera -

Regidor Judio.

D. Francisco Fuentes Barcos.

Regidores -

D. Francisco Perez Hurtado

D. Pedro Alvarez Mateos.

D. Juan Terrones Pono.

D. Juan Terrones Puertos.

D. Juan Bravo Guerra.

Secretario

D. Baldomero Rodriguez Espanca -



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





N. 0.366.996

Folio 1.

Acta de instalación del } en la Villa de Villagorral a primeros de Jun  
nuevo Ayuntamiento. } io de mil ochocientos noventa y siete, siendo  
Primera parte. — } las diez de su mañana, se constituyó en la sala  
capitular el Sr. Alcalde D. Dimas Peña Prieto y los  
Concejales D. Juan Gervasio Fuentes y D. Juan Bravo Guerra,  
que deben de continuar en el cargo de Concejal durante  
el presente bienio y los Concejales D. Juan Pever Larra  
y D. Francisco Fuentes Barros que cesan y tienen que  
continuar en su cargo por haber sido reelegidos y los  
Concejales D. Bernardino Barma Barrera y D. Francisco  
Flores Vivas que cesan en sus cargos, con el fin de in-  
terinizar la posesión a los recientemente elegidos y pro-  
ceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. A este  
seguido comparecieron y fueron continuamente recibidos  
los Sres. D. Pedro Alvarez Mateos, D. Francisco Barma  
Barrera, D. Juan Gervasio Pever y D. Francisco Pever Ma-  
tado electos y proclamados Concejales en sesión de los  
Sres. D. Juan Pever y D. Francisco Fuentes, citados anterior-  
mente, por este término municipal en 13 de Mayo  
último, cuyos certificaciones credenciales presentaron  
en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte de-  
clarada ni reclamada su incapacidad, ni tampoco  
admitidas ni presentadas sus excusas. Y resultan  
presentes los Sres. Concejales que han de componer





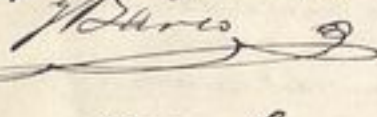
la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los señores elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciéndole de sus puestos en los escanos de la Corporación todos aquellos consejos á quienes corresponde salir ó cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarlos, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firmaron todos los concurrentes como acostumbra á hacerse, de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Presidente Juan Ferrer Ferrer



Francisco Flores

Juan Ferrer Ferrer



Juan Ferrer Ferrer

Juan Ferrer Ferrer

Pedro Alvar Ferrer

Francisco Ferrer Ferrer

Juan Ferrer Ferrer

Juan Ferrer Ferrer

Baldomero Rodríguez

Segunda parte. - Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Pedro Alvar Ferrer, como concejal electo por mayor número de votos y como mayor de edad entre los de igual número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papelote



que los concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada ley, resultó con otros votos D. Bismuto Peña Prieto y una papelita en blanco, en totalidad nueve que dan un número igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve concejales según la escala del artículo 39 reformado de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el 55 ya citado, la constituyen cinco votos y como D. Bismuto Peña Prieto ha obtenido otros, fue proclamado Alcalde Presidente y tomando las insignias de su cargo que le entregó el presidente interino, abandonó este la presidencia que ocupó al proclamado.

En seguida, por el mismo <sup>orden</sup> y uno por uno, se procedió a la elección de los dos concejales de alcalde, que según la prescrita escala corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Concejale D. Juan Rivero Gavira por ocho votos contra una papelita en blanco y para segundo Concejale D. Francisco Serna Barrera por ocho votos contra una papelita en blanco, igualmente se le entregó las insignias de su cargo.

Se eligió después, y de igual modo para Regi-



dar Sindios a' D. Francisco Fuentes Navarro por ocho  
votos contra una papeleta en blanco; del mismo  
modo se eligio' para suplente de Sindios a' D. Francis-  
co Berar Bustada por ocho votos contra una papele-  
ta en blanco, los que tomaron posesion de su cargo.

Y debiendo determinarse el orden de numeros de los  
Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos  
puestos y pueda substituir o suplir al que le prece-  
da en la Alcaldia y demas' cargos citados, se proce-  
dio a' verificarlos por el orden de votos que cada cual  
obtuvo en su eleccion y dio' este resultado: 1.º, D.  
Pedro Alvarez Mateos; 2.º, D. Juan Berroque Torre; 3.º,  
D. Juan Berroque Fuentes; y 4.º, D. Juan Bravo Guzman.

Por ultimo quedo' designado el Domingo de cada se-  
mana y hora de las diez de su mañana para la  
celebracion de las sesiones ordinarias, su cumplimien-  
to del articulo 17 de la ley municipal, declarandose  
definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando  
se por terminada este acto y firmando la presente  
los Sr. Concejales concurrentes, se levanto' la sesion,  
de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = orden = Mate.

Francisco Fuentes Navarro Francisco Pavia  
Juan Berroque Torre Juan Berroque Fuentes Pedro Al-  
varez Mateos  
Juan Bravo Guzman  
Juan Berroque Fuentes Juan Bravo Guzman







Sesión ordinaria del día En la Villa de Villagordeal si cuater de  
 4 de Julio de 1897. } Julio de mil ochocientos noventa y siete, se  
 concurrió reunieron los Sres. Concejales que al margen se copian  
 D. Mateo Peña en la sala capitular con el fin de celebrar la sesión  
 D. Juan Pover ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la  
 D. Francisco Sosa mañana bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. D.  
 D. Francisco Fuente Mateo Peña Prieto, fue leída y aprobada el acta de  
 D. Francisco Pover la anterior por unanimidad y sin discusión.  
 D. Pedro Alvarado Seguidamente se dio cuenta de los Placetes, oficio  
 D. Juan Navarro Pover les y órdenes recibidas en la anterior semana y acor-  
 D. Juan Navarro Pover dando el cumplimiento de sus disposiciones.  
 D. Juan Bravo Acto seguido el Sr. Presidente, en observancia de lo dis-  
 puesto en el artículo 60 de la ley municipal, dijo: En esta  
 sesión debe el Ayuntamiento fijar el número de co-  
 misiones permanentes en que ha de dividirse, confian-  
 do a cada una los negocios que le competan y determi-  
 nar el número de individuos de que han de componerse  
 puesto que, además de cumplirse en ello un precepto  
 legal, se conseguirá así la independencia de atribucio-  
 nes y la designación de facultades que a cada cual co-  
 rrespondan. Conforme los Sres. concurrentes con la  
 expuesta por el Sr. Presidente pasaron a ocuparse  
 de dicha proposición, que fue discutida detenida y  
 razonadamente. En cuya virtud y de común acuerdo



confirmitad acordada nombrar como miembros las  
Comisiones siguientes con expresión de los individuos que  
han sido elegidos para componerlas.

Primera: Tramontas, cuentas y arbitrios

D. Juan Pever Gaviria

D. Francisco Pever Montado

D. Juan Severson Povero

Segunda: Policia urbana y rural

D. Francisco Tena Lavara

D. Francisco Fuentes Marcos

D. Juan Bravo Guerra

Tercera: Ornato publico

D. Simón Peña Prieto

D. Pedro Alvarez Mateos

D. Juan Severson Fuentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue en el expediente instruido para hacer efectivo el cupo de consumos y su recargos para el año económico de 1898-99, que estaba terminado y se hallaba sobre la mesa, se habian llevado todas las formalidades que exige el vigente Reglamento del ramo, no habiendo podido conseguirse el aumento de los derechos y recargos de las exportaciones de consumos en las diferentes subastas celebradas, quedando estas sin efecto por falta de licitadores y en su consecuencia era necesario pedir al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, autorización para la formación del reparto vecinal acordado por la Junta superior de consumos. La Corporación interceda de lo expuesto





por el Sr. Presidente acordó por unanimidad, que se cite, a la mayor brevedad posible, dicha autorización, reuniendo el expediente de referencia y su copia al citado Sr. Administrador.

Presentada al Ayuntamiento la cuenta del agente de este Municipio en Badajoz D. Eugenio Servans es correspondiente al 2.º semestre de 1876-77 que figura con un haber de 26405'11 pesetas y un deber de pesetas 21325'73 por la que resulta un saldo a favor de este Municipio por valor de 4579'38 pesetas, fue leída por el Secretario y examinada por cuantos Sr. quisiera hacerlo y después de breve discusión se acordó por unanimidad presentarle su aprobación.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar como comisionado al Sr. D. Baldomero Rodríguez para ir a Badajoz a recoger del agente las 4579'38 pesetas del saldo que amaja la cuenta semestral y además gestionar varios asuntos de este Municipio, abonándosele al mismo veinte y cinco pesetas como indemnización de gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que no siendo suficientes para la custodia de los frutos del campo los dos guardas de campo que únicamente existen por poner a la conservación municipal que nombra en el acto, que acordara el nombramiento de un guarda temporero por el tiempo que crea



conferente al fin indicado. El Ayuntamiento de com-  
 punidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde Pre-  
 sente, acordó por unanimidad que se nombra desde  
 el día de hoy un guarda temporero para la custodia  
 de los frutos del campo hasta terminarse la recolección  
 de aceitunas que próximamente concluye el día 31 de  
 Diciembre de cada año y que dicho guarda disfrute  
 el sueldo diario de una peseta y sea abonado con car-  
 go al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión, cuya acta firmarán todos los concurrentes.  
 Así lo que yo el secretario certifico. Subscribo de Valle.

D. Simón Peña Juan Ferrero Francisco Serna  
 Francisco Ferrero Pedro Alvarado  
 Juan Bravo  
 Juan Ferrero  
 Baldomero Rodríguez  
 Antonio

Sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorale a once de Julio de 1897. — Hicieron mil ochocientos noventa y siete, se  
 concurren reunieron los Sr. Concejales que al margen se expone  
 D. Simón Peña son en la sala capitular con el fin de celebrar la  
 D. Juan Ferrero sesión ordinaria de este día, abierta esta a las diez  
 D. Francisco Serna de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 D. Simón Peña Simón Peña, fue leída y aprobada el acta de la  
 D. Pedro Alvarado anterior por unanimidad y sin discusión





D. Juan Bravo, quidamente se dió cuenta de los Relecciones oficiales  
 y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose  
 el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Presidente, dijo: Que según dispone el artículo 66 de la vigente ley municipal, debía el Ayuntamiento determinar el número de Secciones para la organización de la Junta municipal que ha de regir en el actual año económico, y leído por el Secretario el Capítulo 3.º de dicha ley, el Ayuntamiento de conformidad con el mismo y después de breve discusión, acordó por unanimidad, que prevaleciese el número de las Secciones en armonía con la vecindad del pueblo, cuantía y clase de la riqueza del mismo y que contase este Municipio de nueve Secciones, y que el repartimiento de dichas Secciones sea por calles por ser uniforme el concepto contributivo de dichos habitantes, parando en el acto á formar dichas Secciones de la manera siguiente:

Sección 1.ª - Comprende las calles de Altarano, Arriba, Rodaza, baravio y batillejos.

N.º	Nombres y apellidos de los vecinos con capacidad para ser vocales de la Junta Municipal	Contribución directa que paga al Tesoro P.º	N.º	Nombres y apellidos de los vecinos con capacidad para ser vocales de la Junta Municipal	Contribución directa que paga al Tesoro P.º
1	Sebastian Flores Garrido	6 51		Suma anterior	25 98
2	Antonio Cambauca Lopez	19 37	3	Estiguel Suarez Dotir	33 07
	Suma y sigue	25 88		Suma y sigue	58 99



Suma anterior		Suma anterior	
4 Juan Francisco Cabeza Montero	6 72 25	Antoni Rodriguez Velasco	10 76 36
5 Guillermo Moreno Ponce	11 78 26	Sebastian Donoso Nunez	5 07 27
6 Sebastian Nivas Alvarez	11 65 27	Candido Patino Baboena	12 05 38
7 Manuel Salguero	21 62 28	Martin Lerma Malpita	10 28 22
8 Vicente Nivas Fernandez	18 73 29	Dámaso Delano Alaucho	10 78
9 Santiago Esquivel Suarez	42 54 30	Francisco Babado Bravo	9 53
10 Santiago Delano Pulido	3 04 31	Manuel Nivas Lopez	5 12
11 Mateo Manzanje Trago	11 98 32	Mouso Navarro Ponce	11 84
12 Jose Garcia Gonzalez	6 82 33	Francisco Cortes Ponce	35 27
13 Jose Maria Lopez Alvarez	6 43 34	Antoni Moreno Carrasco	10 77
14 Pedro Maria Campor de Orllana	74 81 35	Antoni Nivas Sanchez	5 26
15 Baltasar Poro Espinosa	10 42 36	Andrés Donoso Caberas	5 20
16 Manuel Barrera Nals	30 12 37	Sebastian Flores Gordillo	5 24
17 Francisco Carrera Poro	22 07 38	Jose Fernandez Garcia	8 67
18 Emilio Poro Molano	20 41 39	Francisco Nivas Rodriguez	7 67
19 Diego Mateo Malpita	24 78 40	Guillermo Baugel Espinosa	7 26
20 Pedro Espinosa Nivas	10 71 41	Andrés Madruza Poro	17 78
21 Martin Garcia Montero	10 52 42	Jose Sanchez Nivas	5 24
22 Jose Sanchez Manizgo	30 72 43	Sebastian Poro Garcia	16 51
23 Pedro Poro Sanchez	9 12 44	Miguel Moreno Alvarez	6 34
24 Fructuoso Espinosa Pura	11 16 45	Jose Poro Carrera	6 22
Suma y sigue	512 00	Total	722 48

Sección 2.ª - Comprende las calles de las Cruces, Empedrada, Estacion, Iglesia, Norte, Marques y Nueva.

Suma anterior		Suma anterior	
1 Jose Barablanca Poro	45 34	Pedro Pura Montado	29 63
2 Francisco Barablanca Poro	49 71 19	Juan Pedro Puente Navarro	6 53
3 Jesus Nuedo Prieto	35 74 20	Mateo Malpita Montero	6 35
4 Juan Abanda Poro	5 25 21	Martin Ferreras Nivas	26 30
5 Silvestre Sorano Fuente	27 07 22	Vicente Lopez Donoso	62 25
6 Juan Alvarez Niquero	251 24 23	Dámaso Barablanca Poro	27 42
7 Clemente Poro Moreno	21 82 24	Alfredo Garcia Carras	73 ..
8 Manuel Lopez Moreno	47 59 25	Fructuoso Nivas Peniter	7 30
9 Dionisio Martinez Munoz	34 27 26	Francisco Barablanca Fernandez	50 70
10 Santiago Sanchez Nunez	7 75 27	Miguel Volguera Flores	22 73
11 Francisco Miguel Rodriguez	15 23 28	Juan Lopez Donoso	157 54
12 Juan Francisco Leon Lopez	20 40 29	Vicente Montado Gonzalez	7 38
13 Mouso Garcia Rodriguez	35 21 30	Vicente Manzanje Patino	11 37
14 Juan Espinosa Nivas	5 35 31	Felipe Barablanca Carrator	9 19
15 Antoni Cabrero Gonzalez	24 81 32	Pedro Carrera Andujar	19 25
16 Martin Cortado Garrido	23 12 33	Bernardo Moreno y Moreno	14 32
17 Mouso Navarro Lidita	25 16 34	Sebastian Pacifico Pura	25 55
18 Juan Montado Puente	26 25 35	Suma y sigue	1332 12
Suma y sigue	730 76		



Suma anterior	1322 19	Suma anterior	1405 36
26 Mateo Morillo Peña	12 26	40 Francisco Salcedo Rodriguez	6 87
27 Juan Benablanca Sanchez	10 25	41 Francisco Pereira Gallardo	4 55
28 Alonso Benablanca Garcia	25 29	42 Francisco Nivas Sanchez	13 92
29 Jose Sanchez Peña	9 19	43 Alonso Parga Sanchez	9 02
Suma y sigue	1405 36	Total	1439 92

Sección 3.ª - Comprende las Calles del Olivo, Plana, Pliego, Peñillo, Pico, San Gregorio y Vista Alegre.

1 Pedro Bautaneda River	10 34	Suma anterior	1112 37
2 Pedro Flores Garrido	9 38	23 Martin Moreno Ponce	9 16
3 Victor Corra Nivas	22 94	24 Jose Nivas Rodriguez	43 20
4 Juan Rodriguez Godoy	52 01	25 Juan Nivete Peña	8 45
5 Francisco Donoso Ponce	24 25	26 Luis Ponce Garcia	14 01
6 Juan Espinosa Parga	14 70	27 Francisco Nivas Peña	5 91
7 Juan Benablanca Trinidad	151 12	28 Estanquis Malpita Holguera	9 77
8 Francisco Flores Nivas	56 12	29 Manuel Garcia Peña	16 00
9 Jose Melano Garcia	5 25	30 Sebastian Bravo Fernandez	5 19
10 Antonio Garcia Cabezas	5 81	31 Jose Barrera Fernandez	16 20
11 Angel Perro Hano	33 07	32 Agapito Peña Nubiola	11 94
12 Mateo Gomez Santeda	32 83	33 Brilo Donoso Nivir	5 53
13 Victoriano Gomez Santeda	21 38	34 Martin Ordóñez Holguera	61 01
14 Fernando Alvarez Lever	27 37	35 Bernardino Sacuna Barrera	13 25
15 Antonio Suarez de Figueroa Nieto	12 90	36 Belisario Carrera Carrero	57 15
16 Pedro Campor de Orellana	37 65	37 Francisco Perro Fontes	9 28
17 Jose Campor de Orellana	63 78	38 Juan Moreno Ponce	11 32
18 Domingo Gonzalez Monje	10 21	39 Pedro Fernandez Ramirez	10 05
19 Manuel Nivas Holguera	72 88	40 Miguel Ponce Cuevas	26 00
20 Cayetano Nieto Ponce	75 64	41 Francisco Garrido Nivir	6 92
21 Pedro Maria Nieto Ponce	92 20	42 Mateo Perro Fontes	5 92
22 Tomas Perro Nivas	163 22	43 Nivete Granada Sanchez	5 23
Suma y sigue	1112 37	Total	1462 74

Resumen de las tres Secciones.

La Sección 1.ª consta de cuarenta y cinco individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 728 48 Pesetas

La Sección 2.ª consta de cuarenta y tres individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 1439 92

La Sección 3.ª consta de cuarenta y tres individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 1462 74



Y contando este Municipio de nueve Concejos corresponden otros tantos Asociados, que debían ser se por la suerte de entre las expresadas Secciones, y teniendo en cuenta la contribución que cada una de las mismas arroja se asigna á cada cual los Nueve Asociados que á continuación se expresan:

Á la 1.<sup>a</sup> Sección: Dos Asociados  
Á la 2.<sup>a</sup> Sección: Tres Asociados } Total: Nueve Asociados  
Á la 3.<sup>a</sup> Sección: Cuatro Asociados }

Terminada la formación de Secciones, se acordó la exposición al público del resultado de las mismas, por el término de ocho días, para que los interesados puedan reclamar en dicho plazo lo que crean oportuno para ante la Diputación provincial, según previene el artículo 67 de la referida ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Donato Puga Juan Ferrer Francisco Sosa  
Francisco Perea  
Juan Ferrer  
Juan Ferrer Perea Juan Bravo  
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del día de la Villa de Villagorale á diez y ocho de Julio de 1877. de Julio de mil ochocientos noventa y siete.





Los concurrentes... se reunieron los Sr. Concejales que al margen se  
 D. Demetrio Peña copulera en la sala capitular con el fin de celebrar la  
 D. Juan Pizar sesión ordinaria de este día. Atenta esta a las diez  
 D. Francisco Laguna de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Si-  
 D. Francisco Fuentes, metes Peña Prieto, fue leída y aprobada el acta de la a-  
 D. Francisco Pizar tener por unanimidad y sin discusión.  
 D. Pedro Alvarez seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales  
 D. Juan Cerón y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose  
 D. Juan Cerón el cumplimiento de sus disposiciones.  
 D. Juan Cerón, Atto seguido a propuesta del Sr. Presidente, se acordó  
 D. Juan Pizar por unanimidad nombra a Francisco Bermejo Gallardo,  
 albánil y D. Dionisio Martínez Meñer, labrador, como  
 peritos prácticos de este Ayuntamiento para la tasación  
 y medición del terreno sobrante de la vía pública como  
 dicho y que se conceda por este Ayuntamiento a los veci-  
 nos, bien sea por solares o como parcelas, cuyo asen-  
 tamiento se hace en virtud de caverer este pueblo de ar-  
 quitecto municipal y de peritos agrónomos, a cuyos pe-  
 ritos prácticos se les pagará los derechos de costumbre  
 en la localidad que son 8'50. puntos diarios a cada uno  
 por cada día que ejerzan el cargo que se les confiere.  
 En seguida acordó el Ayuntamiento por unani-  
 midad autorizar a D. Eugenio Serrano, Agente  
 de negocios y Representante de este Ayuntamiento









7 sucesos - Concejales que al mayor se expresaron en la Sala  
 D. Simón Peña capitular con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
 D. Juan Pura del día de hoy. Abierta ésta a las diez de la mañana  
 D. Francisco Luna bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Peña  
 D. Manuel Fuentes Prieto fue leída y aprobada el acta de la anterior  
 D. Francisco Pura por unanimidad y sin discusión.

D. Pedro Alvarado etate seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales  
 Juan Tenorio, libros y órdenes recibidas en la anterior semana, acordando  
 Juan Tenorio, Pura, se el cumplimiento de sus disposiciones.

D. Juan Bravo En vista de la circular del Sr. Gobernador Civil de  
 esta provincia fecha 22 del actual inserta en el Boletín  
 fin oficial de 23 del mismo y para dar cumplimiento  
 a cuanto en ella se previene se acordó por unanimidad  
 nombrar Comisionado al Sr. Presidente D.  
 Simón Peña Prieto para que verifique la entrega  
 en caja de los sucesos del actual recemplarse en la  
 Zona de Badajoz que debe tener lugar el día 1.º de  
 agosto próximo en observancia de lo que prescribe  
 el artículo 143 de la ley de reclutamiento vigente y  
 se le facilitarán las relaciones que cubren el art.º 144  
 de la mencionada ley, abonándose al mismo la cantidad  
 de cuarenta pesetas en concepto de indemnización  
 de gastos de viaje.

Seguidamente se acordó por unanimidad el  
 pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes  
 pendientes al mes actual, según nota presentada  
 por el Secretario con arreglo a la distribución



de fondos manuales que corresponden según presen-

En seguida el Sr. Presidente dijo: Que terminando en  
fin de este mes el contrato de cuatro años hecho por  
este Ayuntamiento y el Farmacéutico D. Lucas Mesta  
Allegre para el suministro de medicinas a los families  
pobres, proponia a la Corporacion al que se nombra  
en el acto Farmacéutico titular interino al referido  
Sr. Mesta por ser este el unico Farmacéutico que ejerce  
su profesion en esta localidad, hasta tanto que se p  
sea en propiedad la vacante referida. Conforma  
Corporacion con lo expuesto por el Sr. Presidente ac  
do por unanimidad nombra Farmacéutico titular  
interino a D. Lucas Mesta Allegre con el mismo su  
do que hoy disfruta y condiciones del contrato que ter  
mina, como queda dicho, a fin del mes actual.

Tambien se acordó por unanimidad nombra al  
cribiente temporero con el sueldo de dos pesetas di  
rias a D. José Garcia Gonzalez para auxiliar a la  
Mesta repartidora de consumos que se halla forma  
do el reparto para el año economico actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le  
vantó la sesion que firmaron todos los concurren

de que yo el Secretario certifico. Francisco Sosa

*[Signature]*  
Francisco Sosa

*[Signature]*  
Joaquin Perea

*[Signature]*  
Pedro Alvar

*[Signature]*  
Francisco Sosa

*[Signature]*  
Juan Ferreras Porro

*[Signature]*  
finna an:  
+  
Si



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





que en las firmas: *Juan Ferron*  
*Juan Ferron* *Baldomero Rodriguez*  
*Fris*

sesion ordinaria del } en la Villa de Villagorale a quince  
dia 1.º de Agosto de 1897. } de Agosto de mil ochocientos noventa  
y siete se reunieron los Sres. Concejales que al  
pres. concurrentes. y siete se reunieron los Sres. Concejales que al  
D. Juan Puer margin se expresan en la sala capitular con el  
D. Francisco Suma fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.  
D. Francisco Fuentes, abierta esta a las diez de la mañana bajo la pre-  
sencia del Sr. Presidente de Alcaldes D. Juan Puer  
D. Pedro Alvarez Garcia, por ausencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
D. Juan Ferron, Peña, que se encuentra en Badajoz, comisionado  
por este Ayuntamiento para la entrega en baja  
de los libros de los libros del actual recoplaro, fue leido y  
aprobada el acta de la anterior sin discusion.  
D. Juan Bravo seguidamente se dio cuenta de los Boletines ofi-  
ciales y ordenes recibidos en la anterior sesion,  
acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levanto la sesion, cuyo acta firmaran todos los

concurrentes de que yo el Secretario certifico  
*Juan Ferron* *Francisco Suma*  
*Pedro Alvarez*  
*Juan Ferron* *Juan Ferron* firma an:  
*Juan Ferron* *Juan Ferron*









fin de dar trabajo á los jornaleros y que estos se empleen por turno riguroso, con el fin de que todos perciban el auxilio que se les proporciona, dándoles trabajo.

En seguida la corporación concedió al Sr. Alcalde D. Simón Peña Prieto un mes de licencia que ha sabido todo para atender al restablecimiento de su quebrantada salud; sustituyéndose las cargas por el orden relativo que guardan los tres concejales desde la constitución de este Ayuntamiento, lo que se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la vigente ley municipal, lo que así se acordó.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Perez Francisco Sosna *Franco Fuentes y Barco*

Juan. *co. Perez* Pedro Alvarez firma así:

Duan Dononza Porro

Juan Ferron

Juan Bravo

Baldomeo Rodriguez

Trino

sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villazurde á nueve día 9 de Agosto de 1897 de Agosto de mil ochocientos noventa

seis concurrentes y siete, se reunieron los tres concejales que al man

se se expresan en la sala capitular con el fin de

celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados con urgencia. Abierta la sesión á









que las firmas: Juan Ferreros Perro, Juan Bravo  
 Juan Ferreros

Baldomero Rodríguez  
 Secretario

sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a quince  
 día 15 de Agosto de 1897 de agosto de mil ochocientos noventa y  
 siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental  
 Presidente D. Juan River García, se reunieron en las salas capitulares  
 D. Juan River los Sr. Concejales que al margen se expresan con  
 Concejales el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para  
 D. Francisco Guerra que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley  
 D. Francisco Fuente marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a de  
 D. Francisco River bido efecto el sorteo de los asociados que con el ayu-  
 tamiento han de constituir la Junta municipal  
 D. Juan Ferreros Perro durante el año de mil ochocientos noventa y siete  
 D. Juan Ferreros a mil ochocientos noventa y ocho a tenor de lo dis-  
 puesto en el artículo 3.º de la ley orgánica vigente.  
 En tal estado, hallándose anunciada esta reunión  
 por bando y edictos publicados en los sitios de cos-  
 tumbre de esta localidad con fecha siete del mes  
 actual según consta del respectivo expediente, y por  
 medio de pregón y toque de campana desde la ma-  
 ñana de esta propia mañana, se declaró abierto el  
 acto a la hora de las diez y a presencia de los cui-



constantes que tuvieron á bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del precitado Capítulo de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó á realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales, que se depositaron en tres globos proporcionados, procediéndose á la extracción, luego de ser dichos globos convenientemente reconocidos, y obteniéndose el resultado siguiente:

Por la 1.<sup>a</sup> Sección

- D. Miguel Suaver Ortiz
- D. Santiago Eccequiel Suaver

Por la 2.<sup>a</sup> Sección

- D. Dionisio Martínez Muñoz
- D. Pedro Peña Montado
- D. Bernardo Moreno y Moreno

Por la 3.<sup>a</sup> Sección

- D. Victor Borro Vivas
- D. Francisco Flores Vivas
- D. Fernando Álvarez Pever
- D. Pedro Campos de Orrellana

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente á nueve concejales de que consta este Municipio según la escala del artículo 38 de la precitada ley





de Ayuntamiento y que deben constar con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión cuya acta suscriben los tres. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretari certifico.

Juan Perera Francisco Serna  
*[Signatures]*

M.º Sr.º D.º Pedro Alvarez firma así:

Juan Ferrones Porro

Juan Bravo

Juan Ferrones

Baldomeo Rodriguez

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagoralea a quince de Agosto de 1897. En esta sesión se reunieron los tres. Concejales que al margen se expresan en la sala capitular con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Perera Garcia, fue leída y aprobada el acta de la anterior sin discusión. Ato seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones. Seguidamente se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal la cantidad de setenta



presenta imparte de los jornales invertidos en la anterior semana en la composición del empedrado y en obra de la calle del Rocillo, según cuenta presentada que ha sido leída por el Sr. Secretario, acordándose se ponga al público un ejemplar de la misma.

Acto seguido el Sr. Secretario pidió a la Corporación que le conceda veinte días de licencia para ir a tomar baños por padecer de Neuritis y veruna quego licencia viene disfrutando desde hace cuatro años en esta época con el objeto indicado. La Corporación acordó por unanimidad concederle dicha licencia, que superará a disfrutarse a fines de esta semana, encargándose interinamente de la Secretaría al Sr. D. Pedro M. Rodríguez Peña.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión cuya firmaron los Sr. Concejales concurrentes, de que go el Sr. Secretario acordó tal certificar

Juan Perea Francisco Sosna Francisco

Juan Pérez Pedro M. Rodríguez Peña

Juan Ferreras Porro Juan Bravo

Juan Ferreras Baldomero Rodríguez Peña

46  
Sesión extraordinaria de la Villa de Villagorrielo a diez y nueve de Agosto de 1894. En el Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo las once de la mañana y bajo la presidencia

D. Juan Perea y en la Sala Capitular con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que lo







D. Francisco Pina ley marca los Tres Concejalos que al margen se aprue-  
 D. Pedro Alvarado; que leida y aprobada el acta de la anterior in-  
 D. Juan Comas, discusión.

Como — Auto requerido con virtud de la convocatoria  
 D. Juan Comas que habia sido exigida á todos los individuos que  
 D. Juan Bravo — en este termino municipal cosechan, fabrican y espe-  
 culan ó trafican en las especies del grupo de granos y el de  
 aguardientes, cereales y licores y no habiendo concurri-  
 do individuo alguno del gremio de dichos grupos re-  
 unidos á pesar de haber transcurrido con ocaso la ho-  
 ra de convocatoria, el Ayuntamiento acordó que  
 se hiciera constar este resultado negativo y que se  
 hiciera nueva convocatoria para el día veinticuatro  
 del corriente y hora de las nueve de la mañana, con la  
 advertencia de que no aceptará acuerdo alguno que  
 fuese el número de asistentes y que si no concurriese  
 ningun agrumiado ó los presentes se negasen á sig-  
 nar los representantes del gremio, el Ayuntamiento  
 provincial en el acto si verificarlo mediante el apror-  
 tuado voto, según previene el viginti Reglamento  
 del ramo.

Con lo que se dió por terminado el acto, leván-  
 tándose la presente acta que firman los Tres Concejales,  
 los asistentes, el grupo de hereditarios accidentales certíficos.  
 Juan Perea, Francisco Pina y Francisco  
 D. Juan Comas



que las firmas.

Yoran. Co. D. J. Perez Puro Alcan forma ori:

Juan Ferronero Porro Juan Bravo<sup>+</sup>

Juan Ferronero

Puro m. Rodriguez  
Jurado

Sesión ordinaria del } En la Villa de Villagorreal a veinte y  
 día 22 de Agosto de 1894. } dos de Agosto de mil novecientos noventa

y siete, reunieron los V. Concejales que al mar-

D. Juan Perez que se expresan en la Cula Capitular con el fin de

D. Francisco Suma celebrar la sesión ordinaria en este día. A la vez esta

D. Francisco Fuentes a las diez de la mañana bajo la presidencia del

D. Francisco Perez Sr. Alcalde accidental D. Juan Perez Sr. Jefe de

D. Pedro Alvarado leida por mi el Secretario accidental el acta de

D. Juan Ferronero la anterior y aprobada sin discusión.

Como - D. Juan Ferronero Acto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-

ciales y circulares recibidas en la anterior semana, acordando

D. Juan Bravo dándoles el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad abo-  
 nar al Ayuntamiento municipal la cantidad de cin-  
 cuenta y una pesetas cincuenta céntimos impuesta en  
 los jornales invertidos en la anterior semana en la re-  
 composición del empedrado y carretera de la calle del Pe-  
 cillo, según cuenta presentada, que ha sido leida  
 por el Secretario accidental, acordándose se exponga  
 al público un ejemplar de la misma.

También se acordó por unanimidad el pago de  
 todas las atenciones del Municipio correspondientes



al mes actual, según se trata presentada por el Ayuntamiento  
accidental con arreglo á la distribución en fondos mun-  
cipales que corresponden según presupuesto.

En no habiendo otros asuntos se que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los Vtos. Concejales con-  
vencidos, y que por el Ayuntamiento accidental certifica.

6

Juan Perea Francisco Secura  
Juan Puentes Pedro Duran firmaron: +  
Bascos  
Juan Perea Juan González Porro  
Juan Ferrer Juan Bascos  
Pedro Duran  
Bascos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Villagonzalo á veinte  
y cuatro de Agosto de 1894. En la villa de Villagonzalo á veinte  
y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa

Asistentes: D. Juan Perea, D. Juan Puentes, Pedro Duran, Juan Bascos, Juan Ferrer, Juan González Porro, Juan Perea, Juan Bascos, Juan Perea.  
to quete, siendo las nueve de la mañana y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Juan Perea se re-  
unieron en la Sala Capitular con el fin de celebrar  
la sesión extraordinaria para que fueron convocada en el  
tiempo y forma que la ley marca los Vtos. del Ayuntamiento  
to que en el margen se expresan.

Alvirtó el acto por el Sr. Presidente y á virtud también  
de la regencia y expresa convocatorio que se había hecho,  
comparecieron los individuos que en el caso y razón de  
esta población, cultivan, fabrican, espentan y trafican  
en las especies comprendidas en el grupo de granos y de  
aguas dulces, alcoholés y licorés y la siguiente tarifa de con-  
sumos y cuyos nombres se expresan á continuación: Sr.  
Seipólito Trason Dian, Sr. Benigno Fuentes Bascos, Sr. Antón  
miel y Cabanillas, Sr. Pedro Duran Moreno, Sr. Perolima





Hurtado y Sr. Mateo Yomen Paredes.

Aunque los expresos comparecientes resultaron ser un número menor número al de la mita, mas uno de los que en las expresadas zonas de este distrito componen el gremio del grupo de granos que se celebraban, agrarieros y licoreros reunidos por ser uniforme el concepto contributivo de los mismos según la relación nominal obrante en el repetido expediente, el Sr. Presidente declaró que legalmente podían aceptarse como tal el precepto interviniente del artículo 292 en relación con el 299 del Reglamento de 20 de Agosto de 1896 y teniendo en cuenta que este era la segunda reunión convocada y que á ambas había precedido citación en forma, manifestó el Sr. Presidente que, según los concurrentes habían pedido entenderse por el bando que se publicase, que el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia había aprobado el mismo acuerdo por el Ayuntamiento y Asociados, para hacer efectivo el encabernamiento del cuerpo de consumo y sus recargos, que en el reparto vicinal, con la excepción establecida en los artículos 296 y 297 del Reglamento citados, y en virtud debía procederse en el acto á formalizar el correspondiente encabernamiento gremial obligatorio por los derechos del Tesoro recargo transitorio del 2 por 100 y recargos autorizados respectivos á los mencionados grupos y que si el gremio cumplidamente representado por los individuos de un ramo presentes al acto existían algunas razones para excusar la obligación que se les impone, podía oponerlas libremente.

No habiendo tenido nada que oponer los agrarieros presentes pasó la Corporación municipal á fijar los términos en que había de hacerse el encabernamiento de que se trata





acordamos por unanimidad y previa la conveniencia de  
 enunciar las condiciones siguientes:

Primera.— Por virtud de este encasamiento el Ayuntamiento ex-  
 torga al gremio la facultad de recaudar por sí, durante  
 el año económico de 1897 a 1898 los derechos de consumo  
 señalados en la tarifa oficial a las especies de los grupos de  
 granos, cereales, equisimtos y liecos, que son objeto del  
 comercio gremial, con más el recargo transitorio del 2  
 por 100 y recargo municipal del 50 por 100 sobre tales dere-  
 chos establecidos, teniendo que emplear para ello las re-  
 glas contenidas en el Capítulo 24 y demás condiciones con  
 el consentimiento de dicho Ayuntamiento.

Segunda.— El gremio o sus representantes se hallan en cambio obli-  
 gados a certificar trimestralmente al Ayuntamiento que  
 los cinco primeros días de cada uno de dichos trimestres la  
 cantidad total de cuatro mil seiscientos cincuenta  
 y una pesetas resenta y dos céntimos, que por el cupo del  
 Fuero, recargo transitorio del 2 por 100, recargo municipi-  
 pal del 50 por 100 y 3 por 100 de cobranza y conducción de  
 canales a parte asignada a las especies objeto del encasamien-  
 to en el respectivo presupuesto, reduciéndoles del pa-  
 go del recargo del 3 por 100 de cobranza y conducción in-  
 efectúan por un cuenta en Hacienda el ingreso del Cupo  
 del Fuero y con la variante del plazo o trimestre prime-  
 ro que ingresación el último mes de dicho trimestre





por no poderse verificar en los dias anteriormente señalados.

Rescueran Las especies forasteras no entendiéronse comprendidas en este convenio benamiente, reservándose en un consentimiento al gremio ó sea á sus representantes el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo de la localidad por dichos forasteros.

Se acuerda - El gremio ó sus representantes quedan obligados á recaudar los derechos y recargos que prevengan por leyes posteriores establecidas sobre especies que siendo de procedencia local no están comprendidas en la tarifa oficial del impuesto por la cantidad en que por ellas recaen sobre el cuerpo de la poblacion y la que por recargos corresponda en proporcion de un tanto por ciento.

Entendidos los Vtos. agruñados presentes de las anteriores condiciones, no tuvieron objecion alguna que hacer á las mismas y que como basadas en el precepto de la ley y en cumplimiento inescusable, las aceptaron en todas sus partes, pasando á ocuparse de la designacion de los individuos que han de considerarse representantes del gremio para los efectos del Reglamento y con los cuales debiera entenderse discretamente el Ayuntamiento. Dicha designacion no quisieron hacer los Vtos. agruñados presentes y en virtud de lo dispuesto en el articulo 299 del citado Reglamento accedió la Corporacion proceder en el acto á designar por votos de los individuos para que representen al gremio conforme á dicho articulo. Al efecto y teniendo presente á prevención los nombres de los quinientos seis agruñados que constan en la relacion obrante en el respectivo expediente, en otras tantas papelitas iguales, fueron estas introducidas, despues de la con-





veniente computación en una arroba: Poniéndose  
 suficientemente y habiéndose acordado que las dos pri-  
 meras cuerdas extraídas determinarían los incisos  
 en quienes habría de recaer la responsabilidad representativa,  
 en previsión a la extracción, ofreciendo el siguiente con-  
 tado: D. Pedro Pina Hurtado y D. Pedro de San Martín,  
 cuyos votos quedaron en un unánime proclamados co-  
 mo tales representantes del gremio de granos que de aque-  
 llos, albedros y licores para los efectos del encubrimien-  
 to obligatorio que motiva la presente sesión, lo que  
 estando presentes quedaron enterados y en cumplir las  
 obligaciones de su cargo.

Y continuando presentes todos y cada uno de los votos  
 afirmados que al principio se relacionan, pasaron los  
 mismos a acordar sobre la manera de hacer efectivo  
 el precio que vienen obligados a ratificar. Tras breve  
 discusión en que se pusieron de relieve las dificultades  
 que ofrecidas para la administración de los derechos por  
 los representantes del gremio, quedó este medio de resolu-  
 ción en votación nominal y unánime y aceptan-  
 do en igual forma el repartimiento, para girar  
 el cual, acordaron como bases las mismas estableci-  
 das para el reparto vecinal de consumos que se  
 halla de manifiesto para el año económico ac-  
 tual.

Con lo que se levantó la sesión, firmando  
 la presente los votos asistentes, en todo lo cual go-





10  
6  
Secretario occidental del Ayuntamiento

Juan fernan Francisco Posma  
Francisco Posma  
Barco

Pura stevan firma asi:  
Juan de Sever + Juan Ferrer de Puyos

Juan Ferrer de Puyos Juan Barco

Wifolite suaver Confino y menta

Pedro Pena Pedro Duran

Martin Gomez Antonio Godoy  
Cebanillas

Pedro M. Puozigueras  
Guis

Señal ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a veinte y  
nueve de Agosto de 1894. Sesion de Agosto de mil ochocientos noventa

los concuendos. y siete, se reunieron los tres Concejales que al margen de  
la Mesa Pura expresan en la Sala Capitular con el fin de celebrar la  
D. Juan de Sever Sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de la  
D. Juan de Sever mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde occidental.  
D. Juan de Sever tarde 3. Juan Pena feria, fue leida por mi el hora  
D. Juan Comarros occidental el auto de la anterior y aprobada por  
Pura - unanimidad y sin discusion.  
D. Juan de Sever Auto requirido se dio cuenta de los Boletines oficiales  
D. Juan de Sever y ordenes recibidas en la anterior semana, acordandose  
el cumplimiento de sus disposiciones.  
El Ayuntamiento acepta por unanimidad







la renuncia presentada verbalmente por Antonio Pascual Garcia en cargo de Alguacil de este Municipio, nombrase para sustituirle desde primero de Septiembre próximo á Miguel Cano de unta, con igual sueldo que el anterior.

Seguidamente se acordó tambien por unanimidad abonar al depositario municipal la cantidad de ochenta y dos pesetas importe de los jornales invertidos en la anterior semana, en la recomposicion del emparrado y canchero de la calle del Picillo, según cuenta presentada, que ha sido lida por el Secretario accidental, acordándose se esponga al publico un ejemplar de la misma.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los D<sup>os</sup> Concejales concurrentes, se quezo el Secretario accidental certificado.

Juan Perez Francisco Sasia

Juan Perez Para el Secretario accidental

+  
D<sup>no</sup> Ferrnando Perro Juan Ferrnando

Juan Perro

Para Mr. Rodriguez

Así se





Reunión ordinaria del { En la Villa de Villagorreal a cinco de  
día 4 de Septiembre de 1894. } Septiembre de mil ochocientos noventa y

Se convocó a efecto, se reunieron los 15<sup>os</sup> Concejales que al margen se  
D. Juan Pico, expresan en la Junta Capitular con el fin de celebrar la  
D. Juan Salva reunión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de  
D. Juan Fuentes, la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-  
D. Juan Pico, tal Sr. Juan Pico Yascia, por línea por mi el Gerente  
D. Pedro Alvarado rio occidental el auto en la anterior y aprobada por  
D. Juan Gómez, unanimitad.  
Poco - Auto referido se dio cuenta de los Boletines oficia-  
D. Juan Gómez, les y órdenes recibidas en la anterior reunión, acordando  
Punto - en el cumplimiento de sus disposiciones.  
D. Juan Bravo

Se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal la cantidad de setenta y tres pesetas importe de los jornales invertidos en la anterior reunión en la recomposición del empedrado y carrilería en la calle del Pacillo, según cuenta presentada, que ha sido leída por el Gerente rio occidental, acordándose en expor- ga al público un ejemplar de la misma.

También se acordó conceder un recorro domiciliar de dos portos inmediatos inmediatos a la vecina granjera Pedro Moreno, por hallarse enferma y necesitada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que han bien sido recibidas las cuentas personales del corriente ejercicio era su precisión nombrar en el auto una persona que se encargara de su recaudación. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al Sr. D. Pedro 76<sup>o</sup> Primitivo Pico, Auxiliar de esta Gerente



ries con la gratificación de cincuenta pesetas por los trabajos de expedición y regreso en las mismas.

En no habiendo otros asuntos en que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales concurrentes en que se le levantó accidental certificado.

U<sub>6</sub>

Juan Ferron Francisco Sosa  
 Pedro Abaun fima así: <sup>Francisco Ferron</sup>  
 Juan Ferron Porro  
 Juan Bravo  
 Pedro Mo. Rodriguez  
 Juan Ferron

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Villagorral a doce  
 12 de Setiembre de 1899. } de Setiembre de mil ochocientos noventa  
 y seis concurrieron los tres Concejales que al  
 fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, etc.  
 D. Juan Peña <sup>Presidente</sup> <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>  
 D. Juan Peña <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>  
 D. Juan Peña <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>  
 D. Pedro Abaun <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>  
 D. Juan Ferron <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>  
 D. Juan Ferron <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>  
 D. Juan Bravo <sup>Primer</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>Tercero</sup>

se expresan en la sala capitular con el  
 fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, etc.  
 vista esta a las diez de la mañana bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Primito Peña Prieto, fue  
 leída y aprobada el acta de la anterior sin discusión.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Placetes Oficia-  
 les y órdenes recibidas en la anterior semana, acor-  
 dándose el cumplimiento de sus disposiciones.  
 A todo seguido a propuesta del Sr. Presidente se acordó  
 por unanimidad solemnizar la función y velada  
 que se celebra en esta localidad el día de nuestra  
 Santísima Virgen para lo cual se pondrán dos curra-  
 y se anunciarán los festejos para llamar concurre-  
 cia de fieler, cuyas curraños serán por el importe





de cincuenta puestas, las que se pagaron por cuenta  
del Capitulo 2.º, artículo 3.º del presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó abonar al Depositario  
Municipal la cantidad de veinte y nueve pesetas  
importe de los jornales invertidos en la reconponi-  
ción de las Casas Consistoriales ó sea de su piso,  
ya reconponiéndose la Corporación, acordándose  
se exponga al público un ejemplar de dicha cuenta  
que ha sido satisfecha por el Depositario.

También se acordó por unanimidad abonar al De-  
positario Municipal la cantidad de setenta y dos  
pesetas, importe de los jornales invertidos en la ante-  
rior semana en la reconposición del empedrado  
y cornata de la calle del Picillo, según cuenta pue-  
hada, que ha sido leída por el Secretario, acordándose  
se exponga al público un ejemplar de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que firmaron todos los concurrentes de  
que ya el Secretario certifica.

Vicentes Pico Juan Ferreras Francisco Sosa

Pedro Alvarez firma en: Juan Ferreras

Francisco Ferreras  
Barral

Juan Ferreras Porro

JUAN FERRERAS

Juan Barral

Baldomero Rodriguez

Firma







Folio 13.  
N. 0.446.137

...curantes. - mes de Setiembre de mil ochocientos noventa  
 y siete, se reunieron los tres Concejales que al man-  
 D. Timoteo Peña gen se expresan en la Sala Capitular con el fin de  
 D. Juan Puer gen se expresan en la Sala Capitular con el fin de  
 D. Juan Susma celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta  
 D. Juan Fuentes a las diez de la mañana bajo la providencia del Sr  
 D. Juan Puer Alcalde D. Timoteo Peña Prieto, fue leida el acta  
 D. Pedro Alvarez de la anterior, en la que por error dejó de consignarse  
 D. Juan Gomez el acuerdo tomado en ella referente a la solicitud pres-  
 D. Pons - sentada por el vecino D. Juan Lopez Douro solicitando  
 D. Juan Gomez - se le conceda un solar del terreno sobrante de la via  
 D. Juan Puer - publica en la calle de Vista Alegre, el que le fue con-  
 dido provisionalmente y en su consecuencia se acordó  
 por unanimidad ratificar dicho acuerdo corrigiendolo  
 en la sesion de hoy, despues de aprobar el acta de la an-  
 terior con la respectiva ratificacion.

Acuerdo tomado en la sesion }  
 del dia 12 del actual y que }  
 por error se olvido dejó de con- }  
 signarse en el acta de aquella, }  
 referente a la concesion de un }  
 solar al vecino D. Juan Lopez }  
 se dio cuenta de una instancia del ve- }  
 cino D. Juan Lopez Douro, solicitando del }  
 Ayuntamiento, que le conceda un solar }  
 de cabida de quinientas cincuenta metros }  
 cuadrados al sitio de la calle de Vista Alegre }  
 que en el terreno sobrante de la via publica, mediante }  
 el pago de su tasacion pericial, para construir una }  
 casa. Entendida la Corporacion, despues de leida }  
 dicha instancia y de breve discusion, acordó por



unanimidad, que se conceda provisionalmente al  
reanente el solar referido y que se exponga al público  
este acuerdo por el término de ochos días y tra-  
curridos los cuales, de no haberse presentado recla-  
ción alguna, se dará cuenta al Ayuntamiento para  
su concesión definitiva, mediante el pago de sub-  
vención provincial y demás condiciones de ley.

Ato seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y  
ordenes recibidas en la anterior semana, acordándose  
cumplimiento de sus disposiciones.

En seguida, vino el repartimiento extraordinario for-  
mado por la Diputación provincial para sufragar el déficit  
del presupuesto definitivo de la misma para 1896 y  
1897, publicado en el Boletín del día 15 del corriente  
y por el que se señalan á este pueblo setecientos sesenta  
y cuatro pesetas, se acordó por unanimidad el  
pago de referida cantidad y que se gire en suspension  
hasta tanto que se consiga en presupuesto lista  
ma por no alcanzarse lo presupuestado por contingente  
provincial en el citado año de 1896 á 1897.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar al  
Ayuntamiento municipal la cantidad de setenta y cinco  
pesetas, importe de los jornales invertidos en la anterior  
semana en la reconstrucción del empedrado y  
canstera de la calle del Rocillo, según cuenta prese-  
ntada que ha sido leída por el secretario, acordándose  
se exponga al público un ejemplar de la misma.

—







Tambien se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del estancamiento correspondientes al mes actual, segun nota presentada por el Ayuntamiento con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde, segun presupuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario D. Baldomero Rodriguez para que vaya a Badajoz a verificar el pago del reparto extraordinario del contingente provincial y 1.<sup>o</sup> trimestre del corriente ejercicio, a ingresar en Hacienda lo recaudado en este trimestre por cedulas personales y completar los pagos del 1.<sup>o</sup> trimestre del consumo y de obligaciones de 1.<sup>o</sup> Encuéntra, abonando a dicho Comisionado la cantidad de once mil pesetas, como indemnización de gastos de viaje con cargo al Capitulo de Suplementos.

Despues el Sr. Presidente dijo: Que habiendo presentado dimision de su cargo el recaudador de consumos D. Benedicto Saturnino proponia a la Corporacion nombrar a otra persona de su confianza y conforme al Ayuntamiento con lo expuesto por el Presidente acordó por unanimidad nombrar recaudador de consumos a D. Pedro Pena Hurtado representante del gremio de cerrales y alcoholes el qual hallándose a la casualidad presente aceptó el cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente, ofreciendo de garantia todos sus bienes habidos y







Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villagorral a las tres de tarde  
 día 8 de Octubre de 1892 de mil ochocientos noventa y siete; se reunieron los señores concejales que al margen se expresan

Señores concurrentes

D. Francisco Peña

" Juan Pérez

" Francisco Serrano

" Francisco Jucos

" Francisco Pérez

" Pedro Álvarez

" Juan Gómez

Porro

" Juan Gómez

Tuertos

" Juan Bravo

en la sala capitular con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta ésta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Peña Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad y sin discusión.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas en la anterior sesion, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Ato seguido el Sr. Presidente dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en contra de los acuerdos de este Ayuntamiento tomados en las sesiones de 21 de Febrero último y en la del 12 de Setiembre próximo pasado, que se consiguió en la del 19 de mismo, concediendo provisionalmente los solares del terreno sobrante de la via pública solicitados por los vecinos D. Joaquín Nivas Álvarez, D. Francisco de Saito Duran, D. Juan Pérez Garcia y D. Juan Lopez Dora y en su virtud acordó la Corporación por unanimidad conceder en definitiva a los expresados vecinos los solares respectivos, que solicitan, mediante el pago de su tasación pericial y demás condiciones de ley, sin perjuicio de terceros, para lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento, de los respectivos expedientes para su aprobación, si la merecieren.

Según



luego el Sr. Presidente dijo: Que habiéndose terminado los trabajos urgentes de Secretaría habia dispuesto cesara en su cargo el escribiente temporero nombrado por el Ayuntamiento en la sesion de 25 de Julio ultimo, cuya cesacion tuvo lugar el dia 30 de Setiembre proximo pasado y en su consecuencia debia acordarse el pago de sus honorarios a razon de dos pesetas diarias segun lo acordado en aquella sesion, lo que me la Corporacion con lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad que se paguen ciento treinta y cuatro pesetas al escribiente temporero D. José Garcia Gonzalez por los sesenta y siete dias en que ha desempeñado el cargo y se abone por cuenta del Capitulo de Papeveritas,

esto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal la cantidad de cincuenta y seis pesetas importe de los jornales invertidos en la anterior semana en la reconstruccion del sepulcrao y capetera de la calle del Poeylo, segun cuenta presentada que ha sido leida por el Secretario, acordandose exponer al publico un ejemplar de la misma.

Tambien se acordó por unanimidad un auxilio domiciliario de siete pesetas a favor del pobre enfermo y necesitado D. Cipriano Douro Sanchez con cargo al Capitulo y articulo correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmaron todos.



los concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
D. Simón Pita Juan Pérez Francisco Serna


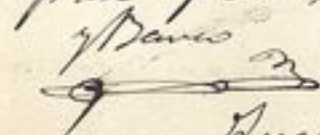
 Fran. Juntas Fran. Juntas Pedro Alvarado  
 Juan Ferrer Juan Ferrer Pedro Alvarado  
Juan Ferrer Juan Ferrer Pedro Alvarado  
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

Después de haberse reunido los tres Concejales que al margen se expresan en la sala capitular con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Pita Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior sesión. Seguidamente se dio cuenta de los Reales Decretos y órdenes recibidas en la anterior semana acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

D. Simón Pita Juan Pérez Francisco Serna

 Fran. Juntas Fran. Juntas Pedro Alvarado  
 Juan Ferrer Juan Ferrer Pedro Alvarado  
Juan Ferrer Juan Ferrer Pedro Alvarado







que las firmas: Juan Ferrones Juan Bravo  
 Baldomero Rodríguez  
 Luis

sesión ordinaria del } En la Villa de Villagorral a diez y siete  
 día 17 Octubre de 1899 } de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve

Seis concurrentes, se reunieron los señ. Concejales que al margen  
 D. Simón Peña se expresan en la sala capitular con el fin de cele-  
 brar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta  
 a la diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Simón Peña Prieto, fue leída y apro-  
 bada el acta de la anterior sin discusión.

Juan Ferrer  
 Francisco Sesma  
 Francisco Juntas  
 Francisco Ferrer  
 Pedro Alvará  
 Juan Ferrones  
 Pedro Ferrones  
 Juan Bravo

Alto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficia-  
 les y ordenes recibidas en la anterior semana, acor-  
 dándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Presidente, se  
 acordó por unanimidad un socorro benéfico  
 de doce pesetas veinte y cinco céntimos a favor del  
 pobre enfermo y necesitado Don Polido Peña, de esta  
 vecindad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leván-  
 to la sesión que firmarán todos los concurrentes de

que yo el Secretari certifico  
 Simón Peña Juan Ferrer Francisco Sesma  
 Francisco Juntas  
 Juan Bravo













vistos, como indemnización de gastos de viaje  
ofertada á pagar el contingente cancelado con  
pendiente al quince siguiente.

Seguidamente á propuesta del Sr. Presidente se  
acordó por unanimidad un recurso de amparo  
de cinco pesetas veinte y cinco céntimos á favor del  
pobre enfermo y necesitado José Pulido Tena.

También se acordó por unanimidad la reposi-  
ción de las paraderas del arroyo de San Juan en el  
camino vecinal de Habletorres, cuyas obras se  
ejecutarán por administración y su coste abonado  
con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión, cuya acta firmarán todos los  
concurrentes, de que yo el secretario certifico.

El Presidente D. Juan Perea

Francisco Rosina Juan Perea Juan Perea  
Perea

Perea

Juan Perea

Juan Perea

Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorale á siete de  
7 de noviembre de 1897. } Noviembre de mil ochocientos noventa

Y concurrentes y siete, se reunieron los Sr. concejales que al me-  
gen se expresan en la sala capitular con el p  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Francisco Fuentes  
Francisco Vera  
Pedro Alvarez  
Juan Ferrones  
Porro  
Juan Ferrones  
Fuentes  
Juan Bravo

de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Primito Ruiz Prieto, fué leida y aprobada el acta de la anterior sin discusion. Seguidamente se dió cuenta de los Reletrios Oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal la cantidad de once pesetas importe de los jornales invertidos en la reparacion de las paraderas del arroyo de San Juan en el camino vecinal de Valdetomas, segun cuenta presentada, que ha sido leida por el Secretario, acordándose se exponga al publico un ejemplar de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Primito Ruiz Prieto Juan Ferrones Francisco Fuentes

Fran<sup>co</sup> Fuentes Porro<sup>co</sup> Vera Pedro Alvarez Ferrones  
Juan Ferrones Porro Juan Bravo  
Baldomero Rodriguez



X

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Villagorralo a once  
 día 11 de Noviembre de 1899 } Noviembre de mil ochocientos noventa

Tres concurrentes y siete, se reunieron los tres concejales que al un  
 gen se expresaron en la sala capitular con el fin  
 de celebrar la sesión (ordinaria de este día) extra  
 ordinaria para que habían sido convocados en for  
 ma. Abierta esta a las doce de la mañana bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Dimoteo Peña  
 Prieto, fué leída y aprobada el acta de la anterior  
 sesión seguído el Sr. Presidente dijo: Que por la  
 papeleta de citación ya sabían los tres concurren  
 tes el objeto de esta sesión, cual era el tratar so  
 bre la inspección de las carnes en el matadero y ce  
 sar de venta pública de carnes porcas de cordero y de  
 otros que se han de llevar por el reconocimiento y  
 sacrificio de los reses y en su consecuencia propo  
 nía a la Corporación que acordara lo mas conde  
 cente al objeto indicado. Abierta discusión sobre  
 los asuntos de que se trata varios Sres. Concejales  
 movieron de la palabra y desgranó de amplia discus  
 sión se tomaron por unanimidad los acuerdos si  
 guientes:

Primero: Destituir a los dos Veterinarios que ve  
 nían inspeccionando las carnes semanalmente por  
 no dar resultados al servicio en la forma que lo  
 habían, que era deficiente y daba lugar al matado  
 en el sacrificio de los reses y a la venta de carnes



muertos como habia ocurrido en el dia de ayer en  
que fueron descomisadas y quemadas.

Segundo: Nombro interinamente Inspector de carnes  
al Veterinario D. Antonio Gonzalez Mateos con el  
sueldo anual de ciento veinte y cinco pesetas can-  
tidad presupuestada para la inspeccion de carnes,  
cuya plaza desempeñará interinamente hasta tanto  
que se provea en propiedad y con amplias facultades  
para el desempeño de su cargo, nombrándose  
le ademas delegado de la autoridad para el deco-  
misio de las carnes no inspeccionadas y de todas a-  
quellas que sean de mala calidad, poniendo al he-  
cho en conocimiento de la Alcaldia para que ésta  
castigue la falta con el maximo de multa, ademi-  
del decomiso efectuado y para llevar éste a cabo  
podrá disponer de los agentes de la autoridad, caso  
que fuere necesario.

Tercero: La inspeccion de las reses de ganado vacuno,  
lanar y cabrio se hará en forma en la casa ma-  
tadero que al efecto tiene arrendada y designada  
este Municipio en la Calle de la Iglesia, en cuyo  
matadero serán sacrificadas las reses, pagándose  
por cada una que se degüelle cincuenta centimos  
de peseta de derechos de matadero, que percibirá  
el Sr. Inspector de carnes en el acto del degüello y di-  
cho Sr. inspeccionará mensualmente en las Acom del  
Municipio las cantidades recibidas por tal concepto.  
Cuanto: Las carnes procedentes de reses sacrificadas





en la casa-matadero no podrán extraerse de la  
misma á excepción de los mondongos que serán  
extraídos por sus dueños para el uso y venta en la  
forma que tengan por conveniente, pues las carnes  
solo podrán ser vendidas en dicho casa ó á la  
puerta de la misma, desde que nace el sol hasta  
dos ó tres horas después, pudiendo adelantarse la  
venta media hora antes de nacer el sol y por la  
tarde podrá venderse en dicho local desde una  
hora antes de ponerse el sol hasta la portada de este  
las carnes sobrantes de la venta ó sean todas las que  
se destinan al abasto público quedarán en depósito  
en dicho local bajo la custodia del Alguacil de  
este Ayuntamiento y bajo la vigilancia é inspección  
del Sr. Inspector de carnes ó persona encargada al efecto.  
Junto: Los cerdos que se sacrificaren para la venta  
pública serán reconocidos por el Sr. Inspector  
de carnes y devengará cada uno por derechos de  
degüello cincuenta céntimos de peseta que serán  
satisfechos en la misma forma que los derechos  
de las reses sacrificadas en el matadero y su mate-  
ria podrá verificarse en los casos particulares, así  
como su venta, por no reunir condiciones para  
ello la casa-matadero, pero no podrá verificarse  
se sin licencia del Sr. Inspector de carnes para  
lo cual los matarifes tendrán que dar á aquel comi-  
sionado previo para el reconocimiento de dichos  
cerdos en vida y después de muertos.







Leato y último: Toda carne que se venda al público sin estar reconocida por el Sr. Inspector de carnes se rá dada por decomiso y quemada y multados con el máximo de multa todos los vendedores infractores de los acuerdos tomados anteriormente y para que nadie alegue ignorancia se expondrán al público por medio de edicto los acuerdos tomados en esta sesión, por el término de treinta días, transcurridos los cuales, sin haber reclamación, serán firmes; advirtiéndose, que esto no obstante, serán válidos dichos acuerdos desde su publicación, caso que no puevan derogados por la Superioridad, por cuanto son convenientes a los intereses del vecindario en general y a la salud pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firma todos los concurrentes como asentambra a hacerlo, de que ya el Secretario certifi-

ca = Entre parentesis = ordinaria de esta día = No vale =

Francisco Sanja  
 Director Juan Perera  
 Pedro Alvarado  
 Juan Perera  
 Juan Ferrer Perro  
 Si





que las firmas:

JUAN FERRONEROS

Juan Bravo

Palomeo Rodriguez

sesion ordinaria del dia } En la Villa de Villagornero a catorce  
14 de Noviembre de 1899 } de Noviembre de mil ochocientos noventa

Dos concurrentes

D. Juan Perez

Francisco Desma

Francisco Fuentes

Francisco Perez

Juan Ferroneros

Porro

Juan Ferroneros

Fuentes

Juan Novaro

Pedro Alvarez

y siete, se reunieron los tres. Concejales que al ma-  
gen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia. atendida esta a las diez de la  
manana bajo la presidencia del Sr. Alcalde asida-  
tal Sr. Juan Perez Garcia, fue leida y aprobada el  
acto de la anterior por unanimidad y sin discusion,  
ratificandose los acuerdos tomados en la sesion extra-  
ordinaria celebrada el dia once del actual.

atado seguido el Sr. Presidente ordeno al Secretario la  
lectura de una comunicacion dirigida al Ayuntamiento  
en el dia de ayer, por el Sr. Alcalde Presidente del  
mismo D. Bismuto Pena Prieto en la que participaba  
que hallandose enfermo se ausentaba de la localidad  
por mas de ocho dias para atender al restablecimiento  
de su salud y que en su consecuencia solicitaba del  
Ayuntamiento la concediera licencia indefinida hasta  
tanto se hallase bueno, pues aun cuando regresara en  
menos de los ocho dias no podria hacerse cargo de la Al-  
caldia mientras no se curara de la terna enferme-  
dad que padecia. En seguida la corporacion acordó por  
unanimidad conceder al Sr. Alcalde Presidente Sr.  
Bismuto Pena la licencia que solicita, haciendo uso





de ella todo el tiempo que alicuense. Así mismo se acordó que los cargos de este Ayuntamiento se substituyan accidentalmente unos a otros por orden consecutivo, poniendo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia este particular, remitiéndole certificación del mismo, a los efectos del artículo 119 de la ley municipal, puesto que ha de ocupar al Sr. Presidente el Sr. Don Juan Pérez, que preside.

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos oficiales y órdenes recibidas en la anterior sesion acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

En seguida a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad un sacramento dominicano de diez quintos a favor del goberno superior y necesitado José Pulido Peña, de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron todos los concurrentes.

De que yo el Secretari certifico. L. M. de Montano Valde.  
 Juan Ferrer Francisco Serna Fran<sup>co</sup> Fuentes y Darco. }  
 Juan<sup>co</sup> Deves Juan Borrero Porro  
 Pedro Altamirano + Juan Bravo  
 Juan Ferrer Baldomero Rodriguez  
 José

En la Villa de Villagorreal a veinte y siete de Noviembre de 1877. En la Villa de Villagorreal a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan en la sala capitular con el











Acto seguido, se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, segun nota presentada por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales, que corresponde, segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferrer Francisco Sesma <sup>Pres.<sup>te</sup> Fuentes</sup>

En la Villa de Villagorral á cinco de Diciembre de 1897 }  
Diciembre de mil ochocientos noventa y  
siete, se reunieron en la sala capitular los señores  
Juan Pinar Concejales que al margen se expresan con el fin  
de celebrar la sesión ordinaria de este día, et bñta  
esta á las diez de la mañana bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde accidental D. Juan Pinar Garcia,  
fue leída y aprobada el acta de la anterior en su día.  
Acto seguido se dió cuenta de los Boletines ofi-





los y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad, nombrar escribientes temporeros de esta Secretaría del Ayuntamiento a D. José María González y D. Jorge Ortiz Campos de Bullana, con el sueldo diario de dos pesetas cada uno, para que en unión de los demás empleados de este Municipio formen el censo de población y el padrón vecinal para el año de 1898, cuyos gastos se abonarán con cargo al Capítulo de Ingresos del presupuesto por un haber conguacia especial para dichos servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pérez Francisco Sesma <sup>fran 10 puntos</sup>

Juan.º Pérez y Pedro Mauer firmant:

Juan Ferrer y Peris

Juan Ferrer

Baldomero Rodríguez  
José

Señal ordinaria del día } en la Villa de Villagoralea a doce  
12 de Diciembre de 1897 } de Diciembre de mil ochocientos noventa

Seis concurrentes y siete, se reunieron los tres concejales que al  
D. Juan Pérez que se expresa en la sala capitular con el p



Pedro Alvarer  
Juan Ferrones  
Porro  
Juan Ferrones  
Puerto  
Juan Bravo

esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Perez Garcia, fue leída y aprobada el acta de la anterior sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmarán todos los concurrentes, de que go el secretario certifica.

Juan Ferrones Francisco Barrios Juan Puente  
Pedro Alvarer  
Juan Ferrones Porro  
Juan Ferrones Juan Bravo  
Baldomero Rodriguez

En la Villa de Villagordeal a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa

Juan Ferrones  
Francisco Barrios  
Juan Puente  
Pedro Alvarer  
Juan Ferrones  
Porro  
Juan Ferrones  
Puerto  
Juan Bravo

y siete, se reunieron los hon. Concejales que al momento se expresaron en la sala capitular con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. e hiciera

esta a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Perez Garcia, fue leída y aprobada el acta de la anterior sin discusión.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.











Se reunió en sesión con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta  
 Pedro Alvarado  
 Juan Ferreras  
 Pardo  
 Juan Ferreras  
 Juan Bravo Pizarro  
 García, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y  
 órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose  
 el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que debiendo ex-  
 ponerse al público el día primero de Enero próximo  
 venidero la lista de los individuos que tienen dere-  
 cho a votar Compromisarios para Senadores en cum-  
 plimiento de lo dispuesto en la vigente ley electoral para  
 Senadores, proponía a la Corporación que en el acta  
 se procediera a la formación de dicha lista en con-  
 suencia con lo que determina el artículo 25 de expresada ley.  
 Y hallándose conformes todos los Sr. Concejales con  
 lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó por unani-  
 midad la formación incontinenti de dicha lista, ven-  
 ificándose del modo siguiente:

Provincia de Badajoz.

Pueblo de Villagarcía.

Acto de 1898.

Lista de los individuos, que según el artículo 25 de la  
 Ley electoral de 5 de Febrero de 1877, tienen derecho a votar  
 Compromisarios para (Senadores) elegir Senadores, formada



Expos. al Ayuntamiento de esta Villa.

N.º de orden	Nombres y apellidos.	Contribución que pagan al Tesoro Municipal			Observaciones
		Propios	Comunal	Total	
		Reales	Reales	Reales	
<u>Los concejales</u>					
1	D. Simón Peña Prieto	"	"	"	Aldab. Presidente
2	" Juan Peres Garcia	"	"	"	1.º Abogado Abogado
3	" Francisco Leona Carrera	"	"	"	2.º Idem
4	" Francisco Fuentes Barcos	"	"	"	Regidor Sindico
5	" Francisco Peres Montado	"	"	"	Regidor
6	" Pedro Alvarez Mateos	"	"	"	Idem
7	" Juan Gonzalez Pardo	"	"	"	Idem
8	" Juan Gonzalez Puente	"	"	"	Idem
9	" Juan Bravo Guerra	"	"	"	Idem
<u>Los mayores contribuyentes</u>					
10	D. Hipólito Suarez Diaz	690 22	"	690 22	"
11	" Antonio Godoy Cabanillas	450 83	40 "	450 83	"
12	" Pedro Peña Espinosa	264 41	"	264 41	"
13	" Juan Alvarez Baquero	159 24	92 "	251 24	"
14	" Tomas Pardo Vivas	163 22	"	163 22	"
15	" Juan Lopez Donoso	154 28	"	154 28	"
16	" Martin Palencia Marquez	149 76	"	149 76	"
17	" Juan Novillo Camacho	90 50	58 "	148 50	"
18	" Domingo Carrasco Gomez	147 51	"	147 51	"
19	" Santiago Ponce Duran	146 85	"	146 85	"
20	" Juan Cuartero Trinidad	124 02	"	124 02	"
21	" Pedro Carablanca Fernandez	104 68	"	104 68	"
22	" José Campos de Orillana y Salencia	102 30	"	102 30	"
23	" Pedro Maria Prieto Ponce	99 20	"	99 20	"
24	" Francisco Peña Espinosa	99 39	"	99 39	"
25	" Alfredo Garcia Pardo	"	92 "	92 "	"
26	" Juan Peris Peña Vivas	92 27	"	92 27	"
27	" Francisco Galguera Moreno	91 32	"	91 32	"
28	" Pedro Campos de Orillana y Salencia	83 31	"	83 31	"
29	" Lorenzo Flores Carablanca	76 37	"	76 37	"
30	" Cayetano Prieto Ponce	75 64	"	75 64	"
31	" Pedro Maria Campos de Orillana y Salencia	74 81	"	74 81	"
32	" Rufino Fuentes Barcos	74 50	"	74 50	"
33	" Martin Sanchez Malfeito	74 48	"	74 48	"
34	" Antonio Suarez de Figueroa y Moreno	72 85	"	72 85	"
35	" Manuel Vivas Galguera	72 66	"	72 66	"
36	" Francisco Andujar Sanchez	71 62	"	71 62	"



37	José Ismael Carbacho	20 48	"	20 48	"
38	D. Juan Valentín Bargas Borce	20 13	"	20 13	"
39	" Felia Bercoo Garcia	62 22	"	62 22	"
40	" José Pascual Lopez Douro	62 25	"	62 25	"
41	" Pedro Pineda Prieto	60 36	"	60 36	"
42	" Telefoño Carrera Parayo	52 15	"	52 15	"
43	" Martín Vidanes Malguera	52 13	"	52 13	"
44	" Francisco Flores Vivas	56 19	"	56 19	"
45	" Juan Espinosa Bargas	58 50	"	58 50	"

Cuyo total de cuarenta y cinco, corresponde á los suaves concejales, de que se compone este Ayuntamiento y al cuádruplo número de los vecinos, como mayores contribuyentes. Y una vez formada dicha lista, se acordó por unanimidad, que se sacara copia de la misma para exponerla al público por el término de veinte días á contar desde el día primero de Enero próximo venidero, para que los interesados pudiesen hacer las reclamaciones que eran oportunas.

En seguida, á propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad la reconstrucción del camino vecinal de Valverde de Abenda, que se halla en mal estado por efecto de las últimas lluvias torrenciales y que dichas obras se ejecuten por administración económica de su poca importancia y con el fin de dar trabajo á los jornaleros que carecen de él.

Seguidamente se acordó por unanimidad un sueldo domiciliario de veinte y cinco pesetas á favor del pobre enfermo y necesitado José Ponce Estrada, que se halla en la mayor miseria, así como su numerosa familia.

También se acordó por unanimidad el pago de tres pesetas á Felio Gouzales Pevar por los badiles que ha suministrado al Ayuntamiento.



por último se dió cuenta de una instancia de la ve-  
cina estacion Ponca Duran, solicitando del ayunta-  
miento, que le conceda un solar de cabida de tres-  
cientos veinte metros cuadrados al sitio de la calle de  
la Estacion colindante con el concedido á D. Juan Pons  
Garcia en el terreno sobrante de la via pública, me-  
diante el pago de su tasacion pericial, para con-  
struir una casa. Entendida la Corporacion, despues  
de leida dicha instancia y de breve discusion, acor-  
do por unanimidad, que se conceda provisional-  
mente á la recurrente el solar referido y que se suponga  
al público este acuerdo por el término de ocho dias  
y transcurridos los cuales, de no haberse presentado  
reclamacion alguna, se dará cuenta al ayuntamiento  
para su concesion definitiva, mediante el pago de su  
tasacion pericial y demás condiciones de ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesion, cuya acta firmaran todos los con-  
sistentes, de que goza el Ayuntamiento certificado = Ciudad de = cuyas Vale.

Entre parentesis = Cuadros = No vale = sobre rayado

Entrada = Vale. Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

Juan Ponce Francisco

